



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012 “POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Meta 1: Realizar armonización legislativa de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y el Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas del Estado de Veracruz.

2 Rutas Críticas del funcionariado participante

**Consultor:
Elizardo Rannauro Melgarejo.**

Xalapa-Enríquez, Ver., a 1 Diciembre de 2012.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012 “POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

PRESENTACIÓN.

La armonización legislativa con perspectiva de género al Derecho Interno es uno de los principales mecanismos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, así como eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres. Por ello, en el Estado de Veracruz se ha fortalecido las acciones para su realización mediante una coordinación institucional entre las diversas dependencias que integran el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Las presentes rutas críticas institucionales son producto del análisis y propuestas del funcionariado del Poder Legislativo y del Instituto Veracruzano de las Mujeres, ambos participantes en el Taller “Armonización Legislativa con perspectiva de género al Derecho Interno”, y servirán como guía para que cada autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones legales, fundamenten, ejecuten y promuevan propuestas de creación, reformas y el análisis jurídico desde la perspectiva de género de la Entidad, en las cuales se establezcan las acciones de creación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género.

Estas dos rutas críticas se realizan en dos ámbitos principales: el ámbito administrativo, mediante el Instituto Veracruzano de las Mujeres, y el ámbito legislativo, mediante el H. Congreso del Estado, en los cuales se mencionan mediante los objetivos generales y específicos, las actividades que se desarrollarán, los recursos utilizados y el posible presupuesto que se ejecutará.

Asimismo, se establece un proceso de las actividades para lograr el cumplimiento de los objetivos que desarrollarán cada autoridad participante.

Por último, se expresa el cronograma de las actividades para el cumplimiento de los objetivos, de forma anualizada, desagregado por mes y quincena.



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012 “POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

FUNDAMENTACIÓN DE LA ACCIÓN

Las acciones incluidas en el presente documento, refieren las atribuciones en las cuales se encuentra incluido la generación de propuestas de armonización legislativa con perspectiva de género al Derecho Interno, dentro de los dos ámbitos participantes: el administrativo, representado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, y el legislativo, por el Congreso del Estado.

Esto se encuentra íntimamente ligado con sus atribuciones legales:

- **Ley Orgánica del Poder Legislativo:**

Dentro de las atribuciones contenidas en el artículo 18 de la Ley, se muestran que el Congreso del Estado debe:

I. Aprobar, reformar y abolir las leyes o decretos;

II. Dar la interpretación auténtica de las leyes o decretos;

III. Iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes o decretos que sean competencia del Poder Legislativo de la Federación, así como su reforma o abolición, y secundar, cuando lo estime conveniente, las iniciativas que presenten los Congresos de otros Estados;

- **Ley que Crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres:**

Por cuanto hace a las atribuciones del Instituto, la Ley que lo Crea establece la siguiente atribución:

Artículo 8, fracción IX: Revisar y proponer modificaciones a la legislación vigente para combatir y erradicar todas las formas de discriminación de las mujeres, en los diferentes ámbitos de la vida familiar, social, económica, política y cultural.

Estas atribuciones legales incorporan las acciones para la armonización legislativa con perspectiva de género al Derecho Interno dentro de cada una de los ámbitos de trabajo.



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012 “POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

OBJETIVO GENERAL

Promover la realización de propuestas de armonización legislativa con perspectiva de género al Derecho Interno en los ordenamientos jurídicos legislativos y administrativos del Estado de Veracruz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar el proceso de armonización legislativa con perspectiva de género a un ordenamiento jurídico estatal.
2. Realizar la gestión al interior del Congreso del Estado para la discusión y aprobación de las propuestas realizadas.
3. Promover la discusión al interior del Poder Ejecutivo sobre la integración de atribuciones legales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, particularmente la trata de personas.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012
“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Ruta Crítica del H. Congreso del Estado.

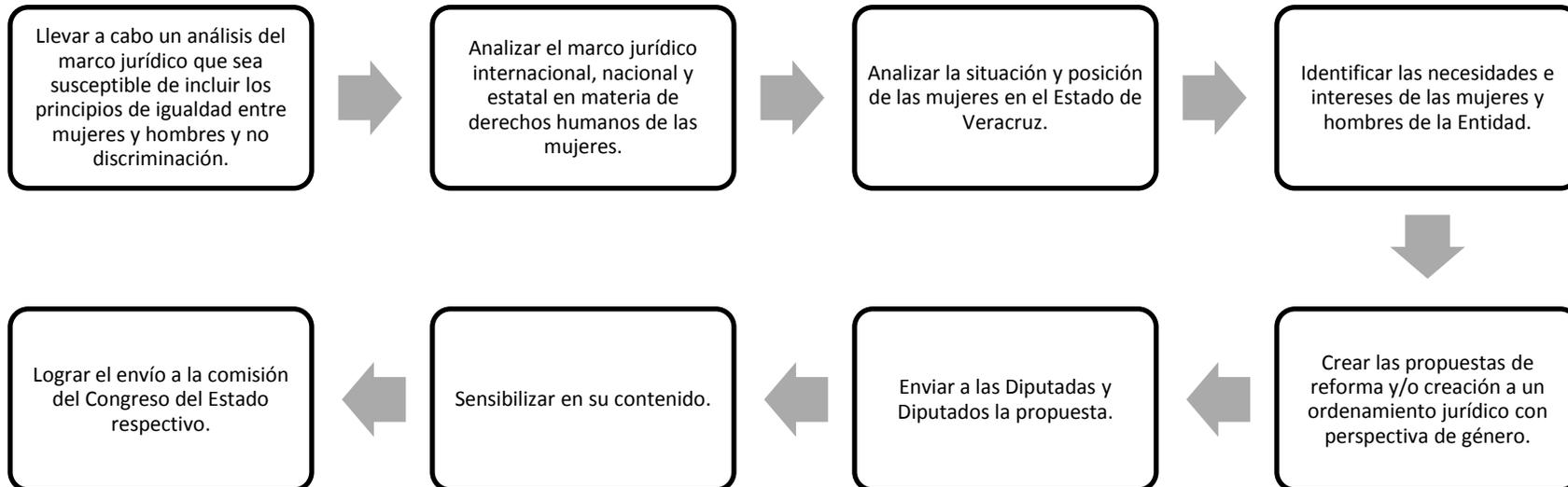
DESCRIPCIÓN DE METAS, ACTIVIDADES Y RECURSOS CRÍTICOS REQUERIDOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Obj. específico	Meta anual	Actividades	Recursos necesarios		De dónde se obtendrán esos recursos
			Humanos	Materiales	
1	Proponer la armonización legislativa con perspectiva de género a un ordenamiento jurídico del Estado de Veracruz.	Llevar a cabo un análisis del marco jurídico que sea susceptible de incluir los principios de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación. Analizar el marco jurídico internacional, nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres. Analizar la situación y posición de las mujeres en el Estado de Veracruz. Identificar las necesidades e intereses de las mujeres y hombres de la Entidad. Crear las propuestas de reforma y/o creación a un ordenamiento jurídico con perspectiva de género.	Personal que labora en las Secretarías Técnicas y Asesorías de las Comisiones del Congreso del Estado.	Equipo de cómputo. Metodología de trabajo de armonización legislativa con perspectiva de género al Derecho Interno. Diagnósticos y estadísticas sobre la condición y posición de las mujeres en la entidad.	Se propondrá una partida presupuestaria para la ejecución de la acción.
2	Publicitar la propuesta de armonización legislativa con	Enviar a las Diputadas y Diputados la propuesta. Sensibilizar en su contenido. Lograr el envío a la comisión del	Personal que labora en las Secretarías Técnicas y	Equipo de cómputo. Servicio de correo electrónico.	Se propondrá una partida presupuestaria para la

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012
“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Obj. específico	Meta anual	Actividades	Recursos necesarios		De dónde se obtendrán esos recursos
			Humanos	Materiales	
	perspectiva de género.	Congreso del Estado respectivo.	Asesorías de las Comisiones del Congreso del Estado.	Copias fotostáticas.	ejecución de la acción.

Las acciones que se realizarán en los objetivos específicos son:



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012
“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

RUTA CRÍTICA PARA IMPULSAR EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO AL DERECHO INTERNO.

No. Objetivo	Actividades	Calendarización de actividades 2013																								
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
		1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	
1	Llevar a cabo un análisis del marco jurídico que sea susceptible de incluir los principios de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación.	X	X	X	X																					
	Analizar el marco jurídico internacional, nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres.			X	X	X																				
	Analizar la situación y posición de las mujeres en el Estado de Veracruz.						X	X																		
	Identificar las necesidades e intereses de las mujeres y hombres de la Entidad.							X	X																	
	Crear las propuestas de reforma y/o creación a un ordenamiento jurídico con perspectiva de género.									X	X	X	X	X												
2	Enviar a las Diputadas y Diputados la propuesta.													X	X	X	X									
	Sensibilizar en su contenido.																X	X	X							
	Lograr el envío a la comisión del Congreso del Estado respectivo.																			X	X	X	X			

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012
“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

Ruta Crítica del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

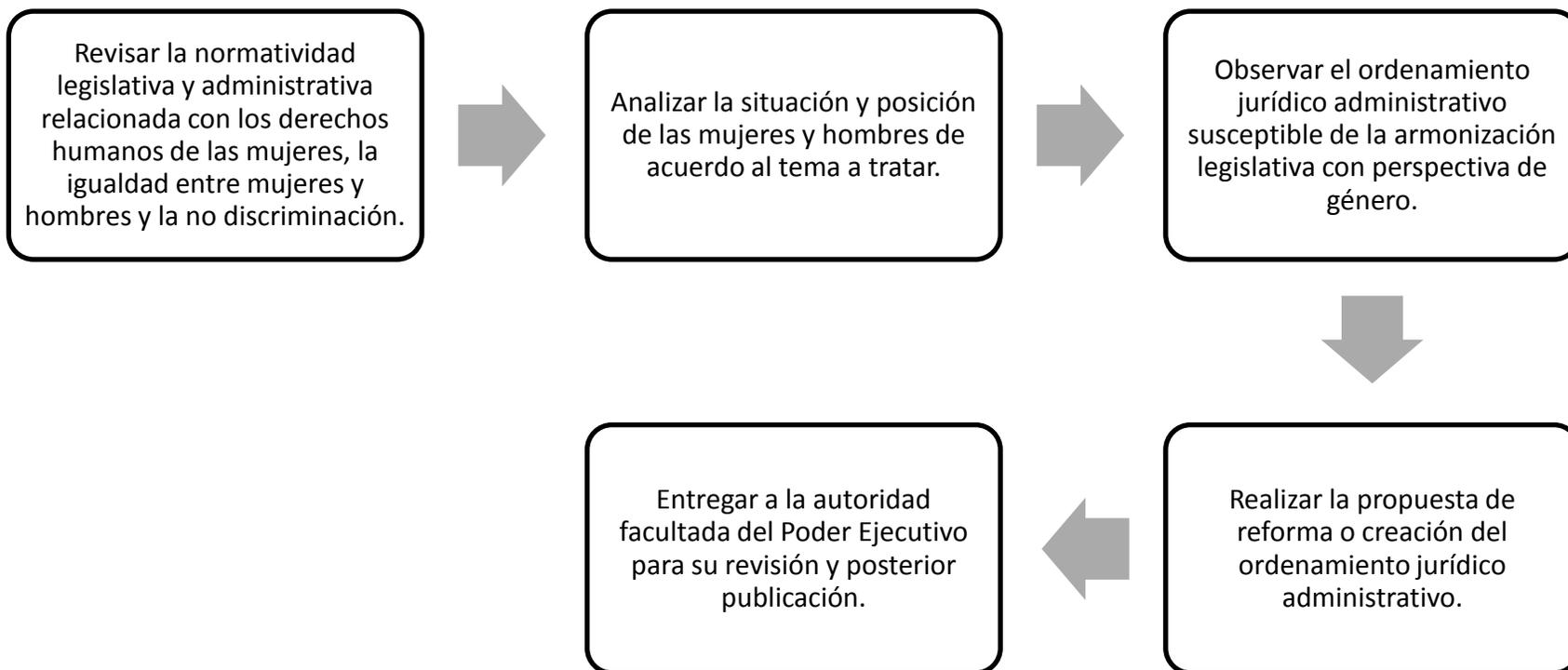
DESCRIPCIÓN DE METAS, ACTIVIDADES Y RECURSOS CRÍTICOS REQUERIDOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Obj. específico	Meta anual	Actividades	Recursos necesarios		De dónde se obtendrán esos recursos
			Humanos	Materiales	
1	Analizar la situación y posición de las mujeres en la Entidad.	Revisar la normatividad legislativa y administrativa relacionada con los derechos humanos de las mujeres, la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.	Personal del Instituto Veracruzano de las Mujeres, principalmente del área jurídica.	Equipo de cómputo.	Se podrán gestionar mediante los programas federales que se organizan
		Analizar la situación y posición de las mujeres y hombres de acuerdo al tema a tratar.		Diagnósticos y estadísticas sobre la situación y posición de las mujeres.	
		Realizar la propuesta de reforma o creación del ordenamiento jurídico.		Metodología de trabajo de la armonización legislativa con perspectiva de género al Derecho Interno.	
3	Realizar una propuesta de armonización legislativa con perspectiva de género a un ordenamiento jurídico	Observar el ordenamiento jurídico administrativo susceptible de la armonización legislativa con perspectiva de género.	Personal del Instituto Veracruzano de las Mujeres, principalmente del área jurídica.	Equipo de cómputo.	Se podrán gestionar mediante los programas federales que se organizan
		Realizar la propuesta de reforma o creación del ordenamiento jurídico administrativo.		.	
		Entregar a la autoridad facultada			

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012
“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

	administrativo.	del Poder Ejecutivo para su revisión y posterior publicación.			
--	-----------------	---	--	--	--

De forma cronológica, las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de los objetivos general y específicos son:



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2012
“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ”

RUTA CRÍTICA PARA IMPULSAR EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO AL DERECHO INTERNO

No. Objetivo	Actividades	Calendarización de actividades 2013																							
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15	1	15
1	Revisar la normatividad legislativa y administrativa relacionada con los derechos humanos de las mujeres, la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.	X	X	X	X																				
	Analizar la situación y posición de las mujeres y hombres de acuerdo al tema a tratar.			X	X	X	X	X																	
	Observar el ordenamiento jurídico administrativo susceptible de la armonización legislativa con perspectiva de género.									X	X	X	X												
	Realizar la propuesta de reforma o creación del ordenamiento jurídico administrativo.													X	X	X	X								
3	Entregar a la autoridad facultada del Poder Ejecutivo para su revisión y posterior publicación.																	X	X	X	X	X	X	X	X